TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapy
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 180

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID 393.026, SE APRUEBA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 15 SEP. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP Nº 225/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME Nº 56.894/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID 393.026.**, convocada por este Ministerio, y:

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado oferta las empresas *INTER-EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.*, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de agosto de 2021.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el Acta de Evaluación Nº 15/2021, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas *INTER-EXPRESS S.A. y PREMIER S.R.L.* **no han cumplido** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, garantía de mantenimiento de oferta, conforme a la legislación vigente.

Que, las empresas *KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. y SERVITRAVEL S.A.*, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme a la legislación vigente.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones sugiere *declarar Desierto el llamado, conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en el cual establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP Nº 2595/2017.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades"*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 180

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – ID 393.026, SE APRUEBA UN SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 166/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021**, con **ID N° 393.026**, para la - **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 393.026.**, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en el Artículo 30, inciso b).

Art. 2°.- Autorizar un Segundo Llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", PLURIANUAL – ID 393.026** y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de dicho procedimiento de contratación.

Art. 3°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 2 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.

Art. 6°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificaran las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Representante (s) de la Dirección Administrativa

Art. 7°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALLANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO